nuniczu@gmail.com
n: Eugenio A. Garay y
ancisco S. López
:(0522) 42209 Telefax:(0522) 42393

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ

"Por un Caaguazú Diferente"
Gobierno Jorge A. Dos Santos

Resolución No. 1270/09

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA "GOMERIA CANO DEL SR. VALERIO CANO RUC Nº 723424-4 **PARA LA ADQUISICIÓN CUBIERTAS PARA ESTA INSTITUCIÓN MUNICIPAL.**----------

Caaguazú, 4 de Agosto de 2010

VISTO: La recomendación emanada por el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) de la institución, según nota de fecha 04 de Agosto de 2010.-y;

CONSIDERANDO:

Que, transcripta la misma dice, en lo pertinente: *"Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 18/10* **PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA ESTA INSTITUCIÓN MUNICIPAL,** *se presentaron las siguientes ofertas:*

1- OLDPARAGUAY IMPORT-EXPORT DEL SR. OSCAR LÓPEZ DURE RUC Nº 251054-6 **con un monto de Gs 66.394.100 (Guaraníes Sesenta y seis millones trescientos noventa y cuatro mil cien).**----------

2- FUSIÓN 2000 S.R.L. RUC Nº 80031201-5 **con un monto de Gs. 57.220.800 (Guaraníes Cincuenta y siete millones doscientos veinte mil).**----------

3- GOMERIA CANO DEL SR. VALERIO CANO RUC Nº 723424-4 con un monto de Gs 36.000.000 (Guaraníes Treinta y seis millones).----------

Que, evaluadas la oferta presentada por la empresa: "GOMERIA CANO DEL SR. VALERIO CANO RUC Nº 723424-4 con un monto de Gs 36.000.000 (Guaraníes Treinta y seis millones)º, Según los criterios establecidos en el artículo *28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63º del Dto. Reglamentario Nro. 21.909/03.* Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa a realizar las provisiones referidas. Atentamente.

Que, la Intendencia Municipal, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º. ***ADJUDICAR*** a la empresa: "GOMERIA CANO DEL SR. VALERIO CANO RUC Nº 723424-4 con un monto de Gs 36.000.000 (Guaraníes Treinta y seis millones)" **PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA ESTA INSTITUCIÓN MUNICIPAL.**----------

Art. 2º COMUNICAR a la adjudicada en el plazo indicado en la Resolución No. 1158/10 I.M. de fecha 20 de Julio de 2010.----------.

Art. 3º COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes Corresponda y, cumplido, archivar.----------

ABOG. BLAS ALEJANDRO LEGAL.
SECRETARIO MUNICIPAL

ABOG. JORGE A. DOS SANTOS C.
INTENDENTE MUNICIPAL